
	<b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 41/2020</b> <b>OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL - correspondiente al Informe de Auditoría N° 24/2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL 2020.-</b>	

## 1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Plan de Trabajo Anual 2020 del Dpto. de Seguimiento de Auditorías de la Dirección de Auditoría Interna, aprobado por Resolución DNA N° 1251/20 de fecha 28/10/19, a fin de realizar la Auditoría al Seguimiento y Monitoreo a los Planes de Mejoramiento Funcional.

## 2 OBJETIVOS



### Objetivo General

Analizar la documentación presentada por la Coordinación de Recursos Financieros, a través del Dpto. de Contabilidad y el Departamento de Tesorería a los efectos de obtener evidencia suficiente, relevante y confiable para opinar sobre el grado de implementación al 3er. Trimestre del 2020, de la acción comprometida en el Plan de Mejoramiento, correspondiente al Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 24/2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2020.-

### Objetivos Específicos

- Verificar la implementación de la acción comprometida en el Plan de Mejoramiento Funcional a fin de subsanar las debilidades detectadas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 24/2020, "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2020.
- Verificar los documentos respaldatorios de la acción comprometida en el Plan de Mejoramiento Funcional, si está conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas".
- Verificar la implementación del Plan de Mejoramiento Funcional y la efectividad de la acción tomada, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

 <b>LOURDES CRISTALDO, Auditor</b> Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	 <b>LILIANA M. BENZO Jefa</b> Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	 <b>VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interno.</b> Dirección de Auditoría Interna DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
---	--	---

	<b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 41/2020</b> <b>OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL - correspondiente al Informe de Auditoría N° 24/2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL 2020.-</b>	

### 3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de Seguimiento fue realizada al Plan de Mejoramiento Funcional correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas, la Coordinación de Recursos Financiero y el Departamento de Tesorería, que fuera generado en el mes de agosto del año 2020.

#### El exámen comprendió:

La revisión y el análisis de la información de la evidencia contenida en los documentos proveídos por el área auditada que es de su exclusiva responsabilidad y se detalla a continuación:

- **Providencia N° 2060** de fecha 3 de agosto de 2020 de la Dirección de Gabinete, en respuesta al **Memorándum DAI N° 222/2020**, de fecha 31 de julio de 2020.
- **Memorándum D.T. N° 134** de fecha 14 de agosto de 2020 del Departamento de Tesorería, REF: REMISION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO en respuesta al **Memorando DAI - D.C.A.F. N° 24/2020**, Exp.20000070284W-20000070277B.
- **Providencia DAF N° 1809** de fecha 14 de agosto de 2020, en respuesta al **Memorando D.C.A.F. N° 24/2020**, del Departamento de Control Administrativo Financiero.
- **MEMO D.T N° 158/2020** de fecha 5 de octubre 2020 del Departamento de Tesorería, en respuesta al Memorándum DSA N° 55/2020 del Departamento de Seguimiento de Auditorías, sobre solicitud de evidencias de acciones pendientes del Plan de Mejoramiento Funcional (3er. trimestre).

### 4 LIMITACIONES

En el curso de nuestra labor hemos tenido las siguientes limitaciones:

- **La aplicación del Decreto N° 3442/2020 del 10 de marzo 2020 "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL"**, situación que dificultó la emisión del presente Informe de Seguimiento, considerando que el área auditada solicitó prórroga para la remisión de las evidencias requeridas en el primer trimestre/2020.

 <b>LOURDES CRISTALDO, Auditor</b> Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	 <b>LILIANA M. PELOZO Jefa</b> Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	 <b>VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interno</b> Dirección de Auditoría Interna DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
---	---	--


	<b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 41/2020          OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO          Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO          FUNCIONAL - correspondiente al Informe de Auditoría          N° 24/2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL          ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03" DE          CONTRATACIONES PÚBLICAS          CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A          JUNIO DEL 2020.-</b>	

- Así también por todo lo expuesto en el punto anterior, esta Auditoría de Seguimiento se baso en la verificación documental proveido por el Departamento de Contabilidad y Departamento de Tesorería dependiente de la Coordinación de Recursos Financiero de la Dirección de Administración y Finanzas, que consistian en los documentos citados en el ítem 3 del presente Informe de Auditoría de Seguimiento.
- La cantidad limitada de Talento Humano del Dpto. de Seguimiento de Auditorías.

## 5 MARCO LEGAL

- **Decreto N° 1249/2003** "Por el cual se aprueba la Reglamentación del régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del estado".
- **Decreto N° 7271/2017** "Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los organismos y entidades dependientes del poder ejecutivo."
- **Resolución AGPE N° 290/2017** "Por la cual se abrogan las Resoluciones AGPE N° 231/2014; 3221/2014; 4351/2014; 4211/2015; 2111/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades Dependientes del Poder Ejecutivo."
- **Resolución AGPE N° 244/2019** "Por la cual se autoriza la aprobación de los Planes de Mejora remitidos por los Organismos y Entidades del Estado a través del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, SIAGPE."
- **Resolución CGR N° 377/2016** "Por la cual se Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay– MECIP 2015".
- **Resolución CGR N° 583/2019** "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019".
- **Resolución DNA N° 1386/2019** "Por la cual se Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay– MECIP: 2015".
- **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado"

 <b>LOURDES CRISTALDO, Auditor</b> Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	 <b>LILIANA PELOZO Jefa</b> Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	 <b>VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interno</b> Dirección de Auditoría Interna DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
---	--	--

	<b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 41/2020</b> <b>OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO</b> <b>Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO</b> <b>FUNCIONAL - correspondiente al Informe de Auditoría</b> <b>N° 24/2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL</b> <b>ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03" DE</b> <b>CONTRATACIONES PÚBLICAS</b> <b>-</b> <b>CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A</b> <b>JUNIO DEL 2020.-</b>	

- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos N°18, 19, 24, 25, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118, 125 del Decreto N° 21909/03".

**6 AUTORIDADES / DIRECCIONES / DEPENDENCIAS / AREAS O SECTORES INCLUIDOS.**

Exponemos las Dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas, incluidas en la elaboración del Informe.

- Coordinación de Recursos Financieros
- Departamento de Contabilidad.
- Departamento de Tesorería.

**7 COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES**

Considerando que la Auditoría de Seguimiento realizada corresponde al "SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL, según el ITEM E - Otros Trabajos de Auditoría del Dpto. de Seguimiento de Auditoría", aprobado por Resolución DNA N°1251/19 de fecha 18/10/19, no corresponde emitir comunicado alguno a la Dirección de Administración y Finanzas sobre observaciones, solo nuestra **CONCLUSIÓN y RECOMENDACIONES** que se pueden apreciar más abajo, en el **CAPITULO II y III**, del presente Informe de Auditoría.


**8 ESTRUCTURA DEL INFORME**

- Capítulo I Observaciones
- Capítulo II Conclusiones
- Capítulo III Recomendaciones

**9 SIGLAS UTILIZADAS EN EL DESARROLLO DEL INFORME**

DAF : Dirección de Administración y Finanzas.  
 DNCP : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

 <b>LOURDES CRISTALDO, Auditor</b> Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	 <b>LILIANA M. PEZOZA Jefa</b> Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	 <b>VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino</b> Dirección de Auditoría Interna DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
---	---	---

	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 41/2020</b> <b>OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO</b> <b>Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO</b> <b>FUNCIONAL - correspondiente al Informe de Auditoría</b> <b>N° 24/2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL</b> <b>ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03" DE</b> <b>CONTRATACIONES PÚBLICAS –</b> <b>CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A</b> <b>JUNIO DEL 2020.-</b>	

NRM-MECIP 2015 : Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay– MECIP 2015.

## 10 DESARROLLO DEL INFORME

### CAPÍTULO I

#### OBSERVACIONES

En consecuencia, a lo detallado en el Ítem 7 del presente Informe de Auditoría de Seguimiento no se registraron observaciones y considerando que la Auditoría de seguimiento realizada fue de carácter documental, no se llevó a cabo la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

### CAPÍTULO II

#### CONCLUSIONES



Como resultado de esta Auditoría de Seguimiento observamos que:

1. Con relación **Acción N° 01** de Mejoramiento de la **Observación AII01**, cuya debilidad es: *Pago fuera del plazo de la Retención de la Contribución del Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" de tres legajos de pagos de Proveedores.*

Donde la recomendación del Equipo Auditor fue: **Que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Financiera y a su vez del Dpto. de Tesorería arbitre los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

La acción de mejoramiento planteada por el área auditada consistía en: **Agilizar las cargas de Datos en el Sistema de la DNCP para la generación de las boletas de Depósitos para la transferencia a la cuenta de la DNCP que son realizadas a través de la banca electrónica del Banco Itau.**

 <b>LOURDES CRISTALDO, Auditor</b> Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	 <b>LILIANA M. PEZOZA Jefa</b> Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	 <b>VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interno</b> Dirección de Auditoría Interna DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
---	---	--

	<b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 41/2020</b> <b>OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL - correspondiente al Informe de Auditoría N° 24/2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL 2020.-</b>	

El periodo de ejecución de la referida acción iniciaba en fecha **17/08/2020** y finalizaba el **30/09/2020**.



**Resultado del Seguimiento:** El equipo auditor de Seguimiento verificó las evidencias remitidas vía **MEMO D.T N° 158/2020 de fecha 5 de octubre 2020** por el Dpto. de Tesorería, las cuales consistieron en 3 legajos de pago a Proveedores con las impresiones de listados de Depósitos de Retención, extraídas del Sistema de Contrataciones Públicas correspondientes al periodo **19/08/2020 al 25/09/2020**, copias autenticadas de las órdenes de pago con los comprobantes de retención y comprobantes de transferencia emitidos por el Banco Itaú, donde se observa que los pagos fueron realizados en tiempo y forma, cumpliendo con el plazo establecido de 3 (tres) días hábiles de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 41.

Por lo tanto, el porcentaje de **Avance de Cumplimiento es del 100%**. Entonces, este equipo Auditor de Seguimiento concluye que la acción comprometida fue efectiva y se encuentra cumplida.

Seguidamente, se verificó el cumplimiento del Indicador planteado por el área auditada para la **Acción N°01**, de la **Observación AII01** y es como sigue:

Indicador de Cumplimiento planteado por el área auditada	Resultado del indicador al finalizar la implementación de acciones según el Plan de Mejoramiento Funcional.
<b>Pago de Retenciones de la Contribución del Art 41° sin retrasos / total de pagos de Retenciones sin retrasos</b>	<p>Como resultado de la Acción de mejoramiento aplicada , por el Dpto. de Tesorería se pudo verificar 3 legajos de pago a Proveedores con las impresiones de listados de Depósitos de Retención, extraídas del Sistema de Contrataciones Públicas correspondientes al periodo <b>19/08/2020 al 25/09/2020</b>, copias autenticadas de las órdenes de pago con los comprobantes de retención y comprobantes de transferencia emitidos por el Banco Itaú, donde se observa que los pagos fueron realizados en tiempo y forma, cumpliendo con el plazo establecido de 3 (tres) días hábiles de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 41.</p> <p>Concluimos que se dio un cumplimiento al <b>100%</b>, la acción comprometida fue efectiva y se encuentra cumplida.</p>

 <b>LOURDES CRISTALDO, Auditor</b> Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	 <b>LILIANA M. RELEZO Jefa</b> Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	 <b>VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino</b> Dirección de Auditoría Interna DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
---	--	---

	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 41/2020</b> <b>OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO</b> <b>Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO</b> <b>FUNCIONAL - correspondiente al Informe de Auditoría</b> <b>N° 24/2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL</b> <b>ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03" DE</b> <b>CONTRATACIONES PÚBLICAS –</b> <b>CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A</b> <b>JUNIO DEL 2020.-</b>	

### CAPÍTULO III




### RECOMENDACIONES

Esta Auditoría de Seguimiento, recomienda potenciar los controles internos en el área auditada. Se sugiere que la acción aplicada sea sistemática en su ejecución con el objetivo que la debilidad detectada en la Auditoría Interna registrada en el Informe de Auditoría N° 24/2020, no se repita, teniendo en cuenta el cumplimiento de las Normativas Legales vigentes y la recomendación del Equipo Auditor.

El Equipo Auditor de Seguimiento, conforme a la acción aplicada por el área auditada y las evidencias evaluadas, verificó que estas fueron favorables. En resumen, concluimos que la acción aplicada por el área auditada fue efectiva, eficaz y se encuentra cumplida, entonces **RECOMENDAMOS cerrar el Plan de Mejoramiento Funcional correspondiente al Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 24/2020**, se adjunta como anexo el referido PMF con su avance respectivo.

Es nuestro informe.

Asunción, 16 de noviembre de 2020.

 <b>LOURDES CRISTALDO, Auditor</b> Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	 <b>LILIANA M. PELOZO Jefa</b> Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	 <b>VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino</b> Dirección de Auditoría Interna DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
---	---	---



**AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL**

**EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN AGPE N°290/2017.**

**Institución** : Dirección Nacional de Aduanas – Dirección de Administración y Finanzas – Coordinación de Recursos  
**Máxima Autoridad** : Lic. Rogelio Cáceres Báez – Director de la DAF  
**Auditor Interno** : Felicia Céspedes - Marisa Santacruz  
**Correo electrónico** : rcaceres@aduana.gov.py  
**Teléfono** : 413-4174

**Informe N° 24/2020 Auditoría de Cumplimiento – "Evaluación del cumplimiento del Art. 41° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas correspondiente a los meses de Enero a junio de 2020"**

N° Observación/Informe	Código Hallazgo	Debilidad - Hallazgo	Fecha	Recomendación	Resolución/ Orden de Trabajo/DNA N°	Periodo auditado:		Tipo de auditoría		Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	Áreas de riesgo analizadas en el Informe:
						Fecha de inicio	Fecha de Finaliz.	Responsable de Ejecución	FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA		
AI01	CI 01	Pago fuera del plazo de la Retención de la Contribución del Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" de tres legajos de pagos de Proveedores.	30/08/2019	Que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Financiera y a su vez del Dpto. de Tesorería arbitre los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto Art. 41° banca de la Ley 2051/03 electrónica del "De Contrataciones Públicas"	1351/2019	Enero a Junio de 2019	Enero a Junio de 2019	FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	Pago de Retención de la Contribución del Art. 41° sin retrasos / total de pagos de Retención es sin retrasos	100%	COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS - Dpto. de Contabilidad, Departamento de Tesorería
Acción de Mejoramiento						PERIODO DE EJECUCIÓN		Responsable de Ejecución		Seguimiento	
						Fecha de inicio: 17/08/2020		Lic. Francisco Candia		Avance de cumplimiento (%) - Comentario	
						Fecha de Finaliz.: 30/09/2020		Lic. Rubén Medina		3er Trimestre 2020 - 10/10/2020	
										1- El equipo auditor de Seguimiento verifico las evidencias remitidas vía MEMO D.T N° 158/2020 de fecha 5 de octubre 2020 por el Dpto. de Tesorería. 2- Como resultado de la Acción de mejoramiento aplicada, por el Dpto. de Tesorería se pudo verificar que en los 3 legajos de pago a Proveedores adjuntan la evidencias, impresiones de listados de Depósitos, Retención extraídas del Sistema de Contrataciones Publicas de fecha 19/08/2020 al 25/09/2020, como así también las copias autenticadas de tres ordenes de pago con los comprobantes de retención en la cual se observan que fueron realizados en tiempo y forma, dentro del plazo establecido de 3 (tres) días hábiles de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 41.	
Elaborado por:								Firma:		Fecha: 05/10/2020	
Revisado por:								Firma:		Fecha: 07/10/2020	
Aprobado por:								Firma:		Fecha: 09/10/2020	